



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOVIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : VERBAL SUM. RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.
DEMANDANTE : ANIBAL BARRERO BARRERO.
DEMANDADO : CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS- COELLO (TOL.).
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2022 00101 00.
AUTO SUST. N°: 0534.

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado de la actora, vía correo institucional el 9 del corriente mes y año, en el que desiste de la comisión ordenada a la Alcaldía Municipal de Coello – Tolima, teniendo en cuenta que ella puede tardar más de lo esperado, perjudicando los intereses del actor, el despacho dispone,

PRIMERO: ACCEDER a lo solicitado por el apoderado de la actora, en el entendido de desistir de la comisión ordenada a la Alcaldía de esta localidad para efectuar la diligencia de lanzamiento, en consecuencia,

SEGUNDO: FIJAR como fecha para celebrar la diligencia de lanzamiento, la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), del día DIECIOCHO (18) de ENERO de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **569d80871682e667983b1c5feb5715639e151271212799a28432e1b99fa4b8d7**

Documento generado en 15/11/2022 09:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>